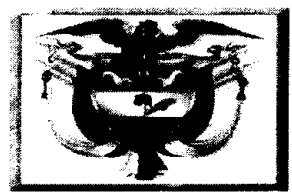


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 20 MAY 2021

Ref. 110014003082-2019-01443 -00

En vista de la comunicación allegada, se dispone:

PRIMERO: Agregar a los autos la documentación que da cuenta del cumplimiento de la orden de embargo del bien inmueble objeto de cautela, emanada de este Despacho.

SEGUNDO: Practicar la diligencia de secuestro sobre el derecho de cuota del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-1051375 y que se encuentran legalmente embargado en éste asunto y que fuera denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Para lo anterior, se **comisiona** al señor Alcalde Local y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva Bogotá que corresponda, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P.

Designar como secuestre a la persona visible en el acta que se anexa, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, según se evidencia del acta que se anexa. Comunicar lo aquí decidido.

Advertir al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido.

Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anejos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G.P., en concordancia con el numeral 11 del art. 593 Ib., lo cual deberá observar el comisionado.

NOTIFÍQUESE
(2)

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 ~~a.m.~~

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la
Judicatura.